

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº

077/88

Salta, 19 de abril de 1988. Expediente Nº SO-19.193/87

VISTO:

La Resolución Nº 247-86 de esta Facultad y la Resolución Nº SO-122-87, de la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Los términos de la Resolución de la Sede Regional de Orán, antes menciona da;

Que de las presentes actuaciones ya tomó conocimiento la Dirección General de Personal, la cual no efectúa objeciones con respecto al procedimiento administrativo, que en sí es competencia de la citada Dirección;

Que consecuentemente se debe proceder a la homologación del instrumento $l\underline{e}$ gal que reconoce la real prestación de servicios de la docente Elena Elizabeth CHOROLQUE;

Que el Consejo Directivo ha emitido dictamen favorable al respecto, según consta en fs. 3 vuelta de estas actuaciones;

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Nº SO-122-87 de fecha 24 de noviembre de 1987 y consecuentemente, reconocer de legítimo abono los servicios prestados / por la Enf. Elena Elizabeth CHCROLQUE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, durante el período comprendido entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre de 1986.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº

077/88

Salta, 19 de abril de 1988. Expediente № SO-19.193/87

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Sede Regional de Orán, que en materia de designaciones, tome los recaudos oportunos para evitar situaciones similares a la presente teniendo en cuenta las observaciones que puéda formular el Tribunal de Cuentas de la Nación, sobre este tipo de irregularidades.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General Administrativa, Dirección General de Personal, Sede Regional de Orán y remítase copia a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.

UNSa.

MARCELO D. PEVRET

REGISTAD CS. DE LA SHIP

PATRICIA C. MORENO BEGANO